Terrorismo y extradición

Alfonso López Michelsen

El precioso y breve ensayo que publicamos a continuación, del ex-presidente colombiano Alfonso López Michelsen, constituye aporte esencial para ayudar a muchos colombianos, especialmente a dirigentes políticos, a definir sus posiciones personales frente al delicado tema de la extradición. Basta registrar aquí que este artículo fue el documento orientador más citado y recurrido por los 21 miembros de la Comisión Primera del Senado de la República, en su histórica sesión del 22 de octubre último, cuando durante más de 7 horas se debatió la modificación del artículo 35 de la Constitución Nacional de 1991, que prohibió la extradición de colombianos. La modificación, que en primer debate restauró una extradición a medias, fue aprobada por la escasa mayoría de 11 votos contra 8.

* * *

DIJE, EN REPORTAJE RECIENTE, QUE LA EXTRADICIÓN de colombianos se impondría más temprano que tarde por razones que era necesario aclarar en un espacio mayor al de su reportaje. Es lo que me propongo dilucidar en esta columna.

lesa humanidad frente a los cuales se impone reaccionar en forma global.

El terrorismo lleva la delantera porque en razón de las hazañas de los fundamentalistas árabes contra los Estados Unidos de Norteamérica, se ha ido abriendo

Instituto de Ciencia Política – www.icpcolombia .org

Solían decir los ingleses en la época del *fox-trot* que para bailar se necesita pareja. Es lo que ocurre en el caso mencionado, siempre hay que contar con lo que quiere hacer el parejo, inclusive, si le da la gana extraditar o no, porque la extradición no es un castigo ni una amenaza de castigo. Es una figura jurídica que va camino de convertirse en un instrumento de la comunidad internacional para combatir los delitos de lesa humanidad, sin que sea necesario el consentimiento del país afectado.